

RESOLUCIÓN N°: 03/2020

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Directivo Normalizador y Provisorio con fecha 10 de diciembre de 2020; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Acta del 10 de octubre de 2020 el Consejo Académico trató la posible revisión de la grilla de tabulación de antecedentes y acordó enviar las posibles propuestas a sugerir al Consejo Directivo;

Que según el Acta del 04 de noviembre de presente año el Consejo Directivo Provisorio y Normalizador analizó las propuestas sugeridas, y modificó la propuesta de la grilla de tabulación de antecedentes para el ciclo 2021 y las especificaciones del instrumento;

Que, el Consejo Directivo Provisorio y Normalizador el día 10 de diciembre de 2020, aprobó la modificación del dispositivo técnico de inscripción sin modificar la grilla, a los efectos de responder a diferentes pedidos realizados por docentes de la Institución;

Que las modificaciones al dispositivo responden a facilitar la inscripción de aspirantes a cubrir suplencias para el ciclo lectivo 2021, ingresando por única vez los datos personales y de antecedentes académicos incluidos en el formulario de inscripción;

Que a los efectos de efectivizar la modificación del dispositivo técnico es necesario ampliar plazo de inscripción de aspirantes 2021, tomando como fecha límite el 23 de diciembre de 2020;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO PROVISORIO Y NORMALIZADOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-008 "Manuel Belgrano" RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la modificación al dispositivo de inscripción de aspirantes a suplencias para el ciclo lectivo 2021, implementando una única carga de datos personales y de antecedentes académicos incluidos en el formulario de inscripción.

GODOY CRUZ, 11 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N°: 03/2020

Artículo 2°: Apruébese la ampliación del plazo de inscripción de aspirantes a cubrir suplencias para el ciclo 2021; estableciendo como fecha límite el 23 de Diciembre de 2020.

Artículo 3°: Apruébese la recepción de carpeta el día 28 de diciembre de 2020.

Artículo 4°: Modifíquese el cronograma de Inscripción de Aspirantes a Suplencia 2021, que obra en el Anexo I de la presente norma.

Artículo 5°: Dispóngase que las modificaciones al dispositivo técnico de inscripción, se aplicará a partir de la publicación de la presente norma y no afecta ni modifica las inscripciones realizadas por aspirantes hasta esa fecha de que la presente norma entre en vigencia.

Artículo 6°: Elévese ad referéndum de la Coordinación General de Educación Superior, comuníquese, y publíquese.

LIC. Y PROF. GUSTAVO D. NERI
Rector Normalizador
1818-1908 Manuel Belgrano

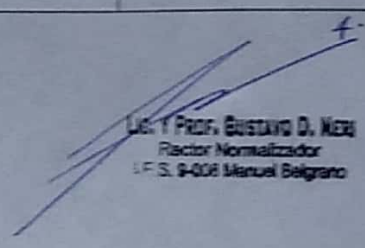
GODOY CRUZ, 11 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N°: 03/2020

Anexo I

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A SUPLENCIA 2021

Fecha	Acción	Responsables
2 al 14 de diciembre de 2020	Inscripción on line en la página institucional (www.iesmb.edu.ar/)	
15 al 23 de diciembre de 2020	Ampliación de la inscripción en la página institucional. (www.iesmb.edu.ar/)	
16 de diciembre de 2020	Recepción de carpetas de horario de 10 hs a 13 hs.	Mesa de entrada Sede Godoy Cruz
21 de diciembre de 2020	Recepción de carpetas de horario de 14,30 hs a 17,30 hs.	Mesa de entrada Sede Godoy Cruz
21 de diciembre de 2020	Recepción de carpetas de horario de 18,30 hs a 20,30 hs.	Mesa de entrada Sede Godoy Cruz
28 de diciembre de 2020	Recepción de carpetas de horario de 10,00 hs a 13,00 hs.	Mesa de entrada Sede Godoy Cruz
29 de diciembre de 2020	Confección de la lista de postulantes	Consejo Académico
28 de diciembre de 2020 al 19 de febrero de 2021	Periodo de tabulación	Consejo Académico y equipo de profesores.


Lic. y Prof. GUSTAVO D. NERI
Rector Normalizador
I.E.S. 9-008 Manuel Belgrano